



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA			
CIF/NIF/NIE			
D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZ			
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CONTR. ACTIVIDAT) ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRABA			
PAIS	MUNICIPIC		
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO	R/A	i Nie /Nie /2\	TEFOUR DE MA OUMENTO
D./DÑA.		NIF./NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
	DECLARAN a celebración del presente contrato y, en su consec	uencia, acuerdan formalizarlo con arı	
PRIMERA: El/la trabajador/a presta	CLÁUSULAS ará sus servicios como (3)		incluido en el grupo profesio-
de acuerdo con el sis	stema de clasi.cación profesional vigente en	la empresa.	
	calle, nº y .localidad)		
	o ubicado en (calle, nº y localidad)		
SEGUNDA:: La jornada de trabajo se			
A tiempo completo: la jor	rnada de trabajo será deh con los descansos establecidos legal o conv	oras semanales, prestadas de rencionalmente(6).	, a
A tiempo parcial: la jornada de da de			
	sı 🗆 NO 🗆		
establece un período de prueba de (e contrato se extenderá desde 10)		Se
CUARTA: El/la trabajador/a percibira	á una retribución total dee	uros brutos(11)	que se distribuyen en los

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)	
SEXTA: A la ﴿ ætización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de for personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transit los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la Ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14) SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particular del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Rede 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso pode	coria 8ª del Estatuto de en la relación laboral de mente,por el artículo 15 eal Decreto 2.720/1998 or el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el

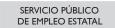
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa. Marque con una X lo que corresponda.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) Indique la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (9) (10)
- Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (11) (12)
- Diarios, semanales, o mensuales. Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales. (13) (14)
- En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.







Que el	contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas especí-ac	as:
	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.	pág.4
	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 5
	INTERINIDAD.	pág 6
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	Ápág 7
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	Ápág 8
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	Ápág 9
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	Ápág 10
	RELEVO.	Ápág 11
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	Ápág 12
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	Ápág 13
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Ápág 14
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	Ápág 15
	DE INVESTIGADORES.	Ápág 16
	DE TRABAJADOÜES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	Ápág 17
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).	Ä∳pág 18
	OTRAS SITUACIONES	pág 19

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



□ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO				
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL 5 0 1			
La realización de obra o servicio teniendo dicha obra autonomia y sustantividad propia dentro de la actividad de la em ses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R de octubre)	npresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 me-			
Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 2				



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA	PRODUCCIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 2 5 0 2
aún tratandose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la dura	, ción máxima legal o
contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legisla	tivo 2/2015)
	Atender a las exigencias circunstænciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes e



	CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE INTERINIDAD
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
Sustitu	ir al/a la trabajador/a
	 □ Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura de.nitiva. □ Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as benef ciarios/as de prestaciones por desempleo □ Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002) □ Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004) □ Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresarial es a la Seguridad Social por contingencias comunes) □ Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográf ca o al cambio del centro de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes,
	durante 6 meses.) ituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por : Maternidad
	el/la trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del E. (R.D Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 28 de abril).



CLÁUSULAS ESPI SOCIAL , VÍCTIMA TERRORISMO Y V	ECÍFICAS PARA TRABAJAI AS DE VIOLENCIA DE GÉI ICTÍMAS DE TRATA DE SER	DORES EN SITUACIÓN NERO , DOMÉSTICA , ES HUMANOS.	DE EXCLUSIÓN VÍCTIMAS DEL		
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO		
TEMPODALEC		TEMPODALES			
TEMPORALES		TEMPORALES			
☐ Tiempo completo		☐ Tiempo parcial			
		□ Ever □ Inter □ Rele			
diciembre (BOE 30 de diciembre G€€ Áde 13 de diciembre, y qu (1) que pertenece al colectivo de 14 de diciembre).	está desempleado/a y se encuentra incluido ore), (artículo 2 apartado 5) y disposición adice acredita mediante certif cación emitida por o de: a b c d e f d e d d d e d d d d d d d	cional segunda, modi- a cada por la di los Servicios Sociales competentes g h (2), recogidos en e	sposición ﷺ al 3ª de la Ley 44/ del el art. 2.1 de la Ley 44/2007 (B.O.E.		
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por					
C) Que el trabajador/a tie de diciembre), modif d	enda por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE ene acreditada la condición contemplada en estada por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE este admitido en el Programa de Activación par ey 16/2014, de 19 de diciembre, modificado p	el articulo 2.4 bis de la Ley 43/2006, de 29 de julio). ara el Empleo y esta en posesión del	`		
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la	a certif cación				
(2) Indicar el colectivo al que pertenece.					
	ocial, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:				
	serción, o cualquier otra prestación de igual o similar natural	eza, según la denominación adoptada en cada C	Comunidad Autó-		
noma, miembros de la unidad de convivencia l					
b) Personas que no puedan acceder a las pre	estaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterio	or, por alguna de las siguientes causas:			
	idencia o empadronamiento, o para la constitución de la Ur				
- Haber agotado el período máxil	mo de percepción legalmente establecido.				
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y mei	nores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección	de Menores.			
d) Personas con problemas de drogodepende	encia u otros trastornos adictivos que se encuentren en pro	cesos de rehabilitación o reinserción social.			
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya	situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y c	uya relación laboral no esté incluida en el ámbito	de aplicación de		
la relación laboral especial regulada en el	artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberado	os/as condicionales y ex-reclusos/as.			
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación					
les permita acceder a un acceder a un em	les permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo				
53.4 del reglamento de la citada Ley, aprol	bado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as qu	e se encuentren en situación de libertad vigilada	y los ex-internos/as.		
g) Personas procedentes de centros de aloja	miento alternativo autorizado por las Comunidades Autóno	mas y las ciudades de Ceuta y Melilla.			
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.					



☐ CLÁUSULAS ESPE SOCIAL EN EMPRE	CÍFICAS DE TRABAJA SAS DE INSERCION	ADORES EN SITUACIÓN DI	E EXCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO	П	TIEMPO PARCIAL	
☐ Temporal de duración determinada ———	Obra o servicio Determinado Eventual por circunstancias de la producción.		ÓDIGO DE CONTRATO 5 5 0 Obra o servicio Determinado □ Eventual por circunstancias de la producción. □ Relevo
	☐ Relevo ☐ Interinidad ☐ Otras situaciones		☐ Interinidad☐ Otras situaciones☐
Temporal de fomento de empleo	4 5 2	Temporal de fomento de empleo	5 5 2
de diciembre (BOE 14 de diciembre), y a b c d e Que el/la trabajador/a este admiti	f ue acredita mediante certificació	guna de las situaciones contempladas en e in emitida por los Servicios Sociales comp(1). que perteneciendo al colectivo en el citado apartado. ara el Empleo y esta en posesión del docu .Ley 7/2017, de 28 de abril).	etentes dede :
(1) Indicar el Organismo [-3844 que emite la certi-40 (2) Indicar el colectivo al que pertenece.	ación		
unidad de convivencia benef ciarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaci - Falta de período exigido de residencia - Haber agotado el período máximo de C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores D) Personas con problemas de drogodependencia E) Internos/as de centros penitenciarios cuya situa- especial regulada en el artículo 1 del RD 782/20 F) Menores internos incluidos en el ámbito de aplic a un empleo y cuya relación laboral no esté incl R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as G) Personas procedentes de centros de alojamien	, o cualquier otra prestación de igual o similar ones a las que se hace referencia en el párrafa o empadronamiento, o para la constitución de percepción legalmente establecido. de treinta, procedentes de Instituciones de Pru o otros trastornos adictivos que se encuentrer ción penitenciaria les permita acceder a un em 01, de 6 de julio, así como liberados/as condicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de en uida en el ámbito de aplicación de la relación l que se encuentren en situación de libertad vig to alternativo autorizado por las Comunidades	naturaleza, según la denominación adoptada en cada Coo anterior, por alguna de las siguientes causas: e la Unidad Perceptora. otección de Menores. n en procesos de rehabilitación o reinserción social. npleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito cionales y ex-reclusos/as. ero, reguladora de la responsabilidad penal de los menor laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglar gilada y los ex-reclusos/as.	o de aplicación de la relación laboral res, cuya situación les permita acceder mento de la citada Ley, aprobado por



	☐ CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO				
	CÓDIGO DE CONTRATO TEMPORALES Obra o Servicio determinado Eventual por circuns. produc. Interinidad Otros contratos CÓDIGO DE CONTRATO				
El/la tra	abajador/a				
por dese	mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es bene-aciario/a de cualquiera de los subsidios sempleo: Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social. dad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la a del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido a trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las encias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.				
En el su cuota d Ea cotiz:	upuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable å^ cación por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan				



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1) cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8//2015, de 30 de octubre.
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefimida y a jornada completa .



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
	CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 4 1 TIEMPO PARCIAL 5 4 1
	El/la trabajador/a :
	Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de
	Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
	con la profesión de
	Que el trabajador este admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014).
ìín	in mínimo del 25% y un máximo del 50%. La reducción de la jornada y salario podrá alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera definida y a jornada completa o bien el 85 % en los supuestos que resulte de aplicación el apartado 5º de la Disposición Transitoria cuarta del R.D. Legistivos/2015, o en su caso el apartado 6º de la citada Disposición para empresas clasificadas de industria manufacturera.



CLÁUSULAS ESPECÍF AGRARIO.	FICAS DE TRABA	JOS DE INTERÉS	SOCIAL/FOMENTO D	E EMPLEO
	TIEMPO COMPLETO	CODIGO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL	CODIGO DE CONTRATO
		4 0 2 4 1 0 4 5 0 icio Determinado or circunstancias cción		5 0 2 5 1 0 5 5 0 0 Determinado circunstancias de la
	Otras situaciones	9 9 0	Otras situaciones	9 9 0
Que el contrato se realiza para program Que el empleador es : Corporación Loc Universidad				l sin ánimo de lucrd⊡
Datos de la Oferta de trabajo del Progra	ma de Empleo			
En el supuesto de contrato de inte	erinidad, se celebra para s , siendo la causa:	ustituir al/a la trabajador/	a	HIIIIIII
<u></u>	pajadores/as con derecho	a reserva del puesto de	trabajo	
Sustituir a tra	pajadoras/es por maternio	dad, sin bonificación de c	cuotas.	
excedente, pe	erceptor, durante más de	un año, de prestaciones	es, siendo el/la trabajador/a que por desempleo de nivel contribu de 23 de octobre (BOE de 24 de	itivo o asistencial
Para cubrir tel definitiva.	mporalmente un puesto d	e trabajo durante el proce	eso de selección o promoción, p	ara su cobertura
Sustituir a trab	pajadores/as en formación	n por trabajadores/as ber	eficiarios/as de prestaciones po	or desempleo
			dido su contrato por incapacidad otas empresariales. (D.A.9 ^a de	
Sustituir a tral	pajadoras/es víctimas de	violencia de género: (Ser	iálese lo que proceda) (Ley Org	ánica 1/2004)
	ayan suspendido su conti por contingencias comui		ción del 100% de las cuotas em	presariales a la Seguridad
(Bonit			ca o al cambio del centro de tra Seguridad Social por contingen	
	Maternidad Paternidad Adopción Acogimien Riesgo du Riesgo du	l l to preadoptivo o perman rante el embarazo rante la lactancia natural	e trabajo durante los períodos p ente guridad Social R.D.Ley 11/1998)	
El presente contrato se regulará por lo dispuy por el Real Decreto 2720/1998 de 18 de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE dispuesto en el Convenio Colectivo de	uesto en la legislación vigent diciembre (BOE de 8 de ene de 13 de diciembre) y por la	e que resulte de aplicación y ro), y en su caso, por lo esta Ley 43/2006, de 29 de dicier	particularmente el artículo 15 del E blecido en la Disposición adicional no nbre (BOE 30 de diciembre). Asimis	statuto de losTrabajadores, ovena y transitoria sexta de mo le será de aplicación lo



http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DEL	. SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO INTERINIDAD 5 1 0 OBRA O SERVICIO DETERMINADO 5 0 1
Si No se acuerda la prestación de horas de presencia a dirán	posesión del documento acreditativo o resolución del a reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. ias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley ción, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su de Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de
(1) Señálese lo que procede,	



□CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS	CON DISCAPACIDAD
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0
2006, de 29 de diciembre, art 2.2 si el contrato se celebra a tiempo co	(1), de acuerdo con la Ley 43/ ompleto, la empresa tendrá derecho a las siguientes bonificaciones en la ato, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial, la bonificaciór
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD S	SEVERA
HOMBRES	MUJERES
☐a) Menores de 45 años 3.500 euros/año ☐b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año	□ a) Menores de 45 años 4.100 euros/año□ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDA	D SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.100 euros/año	a) Menores de 45 años 4.700 euros/año
☐b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año	☐ b) Mayores de 45 años 5.300 euros/año
Que el/la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activació resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, mo	
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación	



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PER ESPECIALES DE EMPLEO	RSONAS CON DISCA	PACIDAD EN C	ENTROS
	TEMPORALES		
	Obra o servicio Determinado Eventual Interinidad Temporal persona con disca pacid	TIEMPO COMPLETO 4 0 1 4 0 2 4 1 0 ad 4 3 0	□ TIEMPO PARCIAL □ 5 0 1 □ 5 0 2 □ 5 1 0 □ 5 3 0
	Situación jubilación parcial Relevo Otras situaciones	□ 4 4 1 □ 9 9 0	5 4 0 5 4 1 9 9 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez te condiciones siguientes(2)		_	
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las caracterís adaptaciones al puesto de trabajoservicios de ajuste de personal y social siguientes	y/o en caso de	que el contrato sea a di	stancia se realizarán los
Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la y las cuotas de recaudación conjunta. Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legisla por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en la Ley 12/2001, de 9 de diciembre), Art 15 del Estaturo de los Trabajadores, aprobado en su caso en el Convenio Colectivo. de	ción vigente, v en especial, en el	Real Decreto 1368/85.	de 17 de julio modi-acado
Que el/la trabajador/a este admitido en el Programa de /ción del SEPE (R.D. Ley 16/2014 de 19 de diciembre, n			ento acreditativo o resolu
(1) No podrá exceder de 6 meses.(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en	n su caso por el equipo Multiprofesional		



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
☐ TIEMPO COMPLETO
CÓDIGO DE CONTRATO
4 0 1
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN (R.D. 103/2019)(1)
4 2 0
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1)
TIEMPO PARCIAL
CÓDIGO DE CONTRATO
5 0 1
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1) Y (2).
Que el/la empleador/a es (3) :
Organísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. Organísmo de Investigación de otra Administración Pública. Universidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los programas propios I+D+I. Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal
investigador. — Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Otros organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean beneficiarios de ayudas y subvencion es
que incluyan personal investigador.
Organismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011 de 1 de junio. Otros
Indiquese la opción elegida :
A
Personal investigador Personal científico o técnico
B Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de : Titulo de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido admitidos a un progrma de doctorado (5).
· Que el/la trabajador/a que accede al sistema español de Ciencia,Tecnología e Innovación:
C Está en posesión del título de Doctor o equivalente que le capacitan para la practica profesional de este contrato (4)
Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a cinco años.
Que el trabajador este admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014 de 19 de diciembre, modificado por el R:D. Ley 7/2017 de 28 de abril.)).
(1) Predoctoral, y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no se les aplica la D.T. 8ª del E. de los Trabajadores. (2) Se aplicará lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). (Contrato en prácticas) (3) Indicar la entidad contratante. (4) Indicar la disciplina que corresponda. (5) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios.
(3) Enhará anomana deber a entregar al entresario notocopia compinistada de rino, certificadori de su solicido de definicación de destinidadori de la terminación de los situatos.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/ PENITENCIARIAS	AS PENADOS EN INSTITUCIONES	
	CÓDIGO DE CONTRATO	
	TIEMPO COMPLETO 4 5 0	
	TIEMPO PARCIAL 5 5 0	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como	, de acuerdo con el sistema	
de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en	(calle, nº y localidad)	
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación : - Boni-acación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Forma - Bonif cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establec		
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.		
(

	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MENORES Y JÓVENES, SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	, EN CENTROS DE MENORES
		CÓDIGO DE CONTRATO
		OBRA O SERVICIO DETERMINADO TIEMPO COMPLETO 4 5 0 TIEMPO PARCIAL 5 5 0
en el sister SEGU Forma	ERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como A como profesional o nivel profesional de	### Acalle, nº y localidad) #############################



OTRAS SITUACIONES	CÓDIGO DE CONTRATO 9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el·la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 28 de abril)	o acreditativo o resolución

CLÁUSULAS ADICIONALES

/ para que conste, se extiende este contrato po	or triplicado ejemplar en el lugar y fec	ha a continuación indicados, firmando las partes interes	sadas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
* IMPORTANTE			

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÂN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)